



Pereira, 29 de abril de 2016

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación – Recursos Humanos

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira - Risaralda

Radicado: 2015-00209
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: **William de Jesús Osorio**
(C.C. 1.415.416)
Demandado: **Municipio de Pereira**

En atención a lo ordenado en audiencia de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, celebrada el 29 de abril de 2016, se dispuso oficiarle para que se sirva **CERTIFICAR** si para los años 2008 a 2014 existía en la planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal el cargo de **vigilante**, en caso afirmativo, se indicarán cuántos respecto de cada uno de los años antes mencionados. También se certificará el valor de la asignación mensual que tenía este cargo para los años 2008 a 2014.

Se le informa que cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para dar la respuesta, contados a partir del recibo del presente escrito.

Al contestar se le solicita hacerlo al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de oficio y la radicación de la referencia.

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21429
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1061		
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFOMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

